

Don alfonso por la gracia de dios Rey de castilla de toledo de leon de
gallizia de sevilla de cordoua de murcia de jahen e del algarbe a vos
garcia martin de an de carraçua uno del rigo e a vos Guiso por el uno
almoxarife de murcia e a vos guillen de carbona e a vos bernal de torre plena e a vos
andreo de odana puidores de murcia. Salud e gracia fago vos saber q el alcaide de
amb: abe galib me mostro fazienda de los moros de murcia e dixo me q recibia
gran dano de los xpianos que entraban en murcia q ante y algunos dellos q los
furtivame los robaban q se no podien guardar dellos por q no aue entre ellos
departimento de muro e pidiome me merced q camise alguna carrera por q los
moros fuesen mas guardados e q no oviese entre ellos e los xpianos de amor
ni contienda ninguna e yo sobre esto ome un acuerdo e toue por bien q todos los
moros morasen en la arraxaca por q es lo q apartado e q estara y mas seguro
e mas aguardados e los xpianos q fuesen en la villa de murcia e otros los
heredamientos que los ouiesen departidos asy como en esta carta dize e sobre
esto escrevi en una carta al honrrado don mahomat Rey de murcia q faga a los
moros que se muden al arraxaca con todas sus cosas del dia q la mi carta viere
q quaranta dias e q deffenda a los moros q ninguno no faga dano en las casas
q lexan en la villa ni saquen ende puertas ni cerraduras ni los armarios de las
paredes. Otro si mande q todas las casas que amon los xpianos en la arraxaca
que las dexen a los moros. e tengo por bien q los moros fagan un muro nuevo
allende de la careana q es entre el almedina e el arraxaca e que cierran luego to-
das las puertas q salien del muro de la villa al arraxaca e las de la barria caua
a piedra cal a equal de la fazera del muro. e que derriben todas las puertas de
la careana que son entre la villa e el arraxaca e para ayuda de fazer este muro
nuevo en la arraxaca e para adobar el muro nuevo del arraxaca doles la mitad
de todas las rentas q amon para adobar los muros de murcia para siempre
otto siles de la mitad de los heredamientos de la puente media del villa de murcia
que los avian los moros para siempre para fazer puente por o pasen a sus here-
damientos e para adobar la. Ende vos mando que luego q los moros se mudan
en el arraxaca a este plazo sobredicho q apartades las casas de la villa a los
pobladores xpianos por q se no dane e las cosas q yo di en donadio por mis cas-
plomadas q sean guardadas para aqellos que las dexen a ver. e en este plazo
de los quaranta dias no consintades a los xpianos que entren en la villa para
señalar casas ni para tomarlas ni que derriben ni desfagan las paredes q son
entre ellos fasta q se cumplan los quaranta dias del plazo sobredicho e luego
que los moros comencaren a mudar se al arraxaca sacad a los xpianos que
moran en el arraxaca e mandad cerrar a piedra cal la puerta q dizen beb almuine
por q los moros puedan desfazer la pared del destajo que parte el arraxaca
e q avian sus casas de toda el arraxaca completamente. e la particion de los
heredamientos entre los xpianos e los moros tengo por bien e mando q

partian las cosas
heredamientos en
los xpianos y
los moros en la
Rijaca
e hayan muro
nuevo para di
ui dir lor.

